

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

D^a. Olvido Valero de la Cruz

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)

D^a. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Juana Valero Díaz

D. Sergio Moreno Gómez

D^a. Raquel Villarrubia Díaz

D. Luciano Navarro Rodríguez

D^a. María Aránzazu de Gracia de Gracia

D. Pablo-Antonio Martín López

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 21 de abril de 2016, a las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMPSOE)

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas

D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. José Luis Cano Lillo.

D^a. Raquel García Aparicio

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA

(GMIU-M)

D^a. María Olvido Contento Ortega

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2015

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación de las mismas, incluida la corrección antes indicada.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE RECAUDACIÓN EN EL O.A.P.G.T.

EXP. 25/2016-ORGANI002

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"El Ayuntamiento Pleno, siendo notificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo

convenio regulador de las delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público. Conocido su contenido, y visto los informes emitidos al efecto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Tasa Servicio Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

e) Tributos no señalados en las letras a), b), c), d) y demás Ingresos de derecho público:

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

CUARTO. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a la firma del convenio y demás documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo."

En Mora a 8 de abril de 2016.

LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Cándida Mora Moñino

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que explica que se trata de la renovación de un convenio existente por el que se delega casi la totalidad de la gestión tributaria en el OAPGT. Piensan que el Ayuntamiento de Mora podría gestionar parte de estos tributos con su personal e incluso podría contratarse más personal con el importe que supone el importe que se abona al organismo, que es el 2 % de lo recaudado, ello mediante una gestión eficiente de unos tributos que son la fuente principal de ingresos del Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que expone que su grupo está de acuerdo con la renovación de un convenio que se inicio hace ya muchos años y al que se han ido añadiendo poco a poco más delegaciones. Considera que el Organismo autónomo cumple su cometido y gestiona los tributos de forma eficaz y eficiente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que dirigiéndose al portavoz del GMIU-M, le indica que no todos los tributos están delegados y que se mantienen las delegaciones existentes. Explica que la delegación en el OAPGT ha demostrado ser una herramienta eficaz para el cobro y gestión de los tributos delegados.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 14 votos a favor del GMPP y GMP SOE y 3 abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION DE VARIAS CONCESIONES MUNICIPALES.
EXP. 3-9/2016-CONADM022**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que es necesario proceder a la contratación de la gestión de los siguientes servicios municipales:

1º. **Gestión del Servicio del Pabellón Polideportivo municipal, pista cubierta anexa a la instalación y de las pistas polideportivas anexas a la piscina municipal, que comprenderá:**

- El servicio de mantenimiento del bar sito en sus instalaciones.
- El servicio de limpieza de todas las instalaciones.
- El servicio de gestión de taquilla, apertura de las Instalaciones, control de alquiler de pistas y control del

2º. **Gestión del Servicio de Bar de titularidad municipal, ubicado en la Calle Ancha, número 20, en el Centro de Día Municipal, así como de la prestación del servicio de comidas a los usuarios del Servicio de Estancias Diurnas (SED) municipal**

3º. **Gestión del Servicio de Bar-Terraza de titularidad municipal, ubicado en la piscina municipal**

4º. **Gestión del Servicio de Bar-Terraza de titularidad municipal, ubicado en el Parque de las Delicias.**

VISTO el próximo vencimiento de las concesiones existentes, se considera necesario proceder a la licitación de las mismas las cuales se describen a continuación:

- 1º. **Quiosco de helados situado en la Glorieta José Iborra**
- 2º. **Quiosco de helados situado en el parque de las delicias**
- 3º. **Quiosco de periódicos situado en la Glorieta Eusebio Mendez**

VISTO que para la contratación de los mismos es preciso la puesta en marcha de un proceso de licitación, así como la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que permita la selección de los adjudicatarios.

VISTO los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, para proceder a la contratación, por el Procedimiento Abierto con varios criterios de selección, de dichos servicios.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 138, 150.3 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que regulan el procedimiento abierto.

CONSIDERANDO el informe emitido por la intervención municipal en el que se indica que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto propuesto.

CONSIDERANDO que la competencia para la contratación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, conforme establece la Disposición Adicional 2ª apartado primero TRLCSP cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto...ni cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado y al Ayuntamiento Pleno en el resto de los casos.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar los expedientes de contratación, para la licitación de los mismos mediante Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de los contratos mencionados en los antecedentes.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía total que se indica a continuación, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria descrita correspondiente del estado de gasto del presupuesto municipal para los sucesivos ejercicios a los que se extiende la duración y vigencia del contrato, imputando a cada uno de los ejercicios el gasto correspondiente a la respectiva anualidad, mediante su consignación en la reseñada aplicación presupuestaria:

SERVICIO	DURACIÓN	IMPORTE	APLICAC. PRESUP.	CONCEPTO
Servicio Gestión Pabellón	4 AÑOS	61.468,00 euros	342 2279903	"Servicio Mantenimiento Pabellón"
Servicio Comidas/menús SED	4 AÑOS	97.600,00 euros	334 2279905	"Otros trabajos realizados por empresas. y profesionales"

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación y por tramitación ordinaria.

CUARTO. Publicar la licitación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que afirma estar de acuerdo con que los vecinos se encarguen de gestionar servicios públicos ya que pueda suponer la creación de puestos de trabajo y supone una participación vecinal directa en la gestión municipal. No obstante le parece que el tipo de licitación de la gestión del pabellón no es lo suficientemente elevada para que el adjudicatario pueda obtener un salario adecuado por su prestación. Considera desajustados los cánones de licitación que se detallan para los quioscos, ya que en su opinión no puede valer igual los que se ubican en la plaza, que tienen actividad en verano e invierno, que el resto. Reprocha al equipo de gobierno que no se les haya consultado y que la información se les facilite un poco antes de la celebración de la comisión. Explica que le gustaría poder trabajar más en conjunto y participar en los temas junto con el equipo de gobierno, petición que vienen manifestando desde el primer pleno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), Dª. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que expone que se trata de concesiones municipales que ya han vencido o que vencen dentro de poco. Considera que es poco el beneficio del centro de día y que se han bajado los precios por año de las concesiones, por lo que pide a equipo de gobierno que sean más flexibles y que ajusten precios a la baja para que los concesionarios puedan obtener un beneficio mayor que les permita hacer frente a los gastos que soportan. Finaliza manifestando que van a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que afirma que el hecho de traer este tipo de contratos es un ejercicio de transparencia del equipo de gobierno, puesto que es competencia de la Alcaldía la contratación de estos servicios siempre que no superen los cuatro años de duración, por lo que la única licitación que es competencia plenaria es la del quiosco de prensa con una duración

de diez años, ya que necesita tener una duración mayor para poder recuperar la inversión que deben hacer en la caseta y el aval que deben depositar a las agencias de distribución de prensa. Se trata de una oportunidad para los morachos de poder encontrar un empleo y una demostración de que no se adjudica "a dedo". Explica que en las licitaciones mediante concurso los interesados licitan al alza o a la baja conforme consideren oportuno. En relación con los quioscos considera adecuado el precio de partida del canon por un importe de 500 euros/año. Responde al portavoz del GMIU-M, que en relación con su petición de consulta y colaboración, que al igual que en otras ocasiones, le invita a que presenten las propuestas que consideren oportunas, las cuales pueden presentar cualquier día del año, sin necesidad de esperar a la convocatoria de sesión plenaria.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que indica al portavoz del GMPP que no ha hablado de contratos a dedo, y que a los 500 euros hay que sumar el pago de autónomos, luz, y otros gastos. No cree que traer este asunto sea un acto de transparencia ya que considera otras cosas como ejercicio de transparencia. Agradece la voluntad de algunos concejales del equipo de gobierno que se ha reunido con él para tratar otros asuntos y pide al resto de concejales una actitud similar.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que responde al portavoz del GMIU-M, que no puede considerar que 466 euros al mes sea una cantidad elevada para tener un negocio en Mora, siendo además solo uno de los empujes de puntuación. Explica que a la fecha, salvo una, ninguna concesión ha cerrado en el municipio, e incluso la que cerró no fue por motivos económicos. En su opinión, no considera caras las concesiones. En relación con la colaboración, contesta que si hay buena disposición y considera prueba de ello el que se le ha enseñado todo lo que ha solicitado, lo que solicita del registro de entrada, etc.

Después de una breve discusión sobre lo que cada portavoz considera obligación del equipo de gobierno y labor de oposición, seguidamente se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 14 votos a favor del GMPP y GMP SOE y 3 abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

4. DACION EN CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE MORA 2017-2019

Toma la palabra la Interventora Municipal que procede a la lectura del decreto de aprobación de los Planes Presupuestarios a medio plazo 2017-2019

ACTO: 2016000226 ORGANO: ALCALDÍA - PRESIDENCIA
FECHA: 21 DE MARZO DE 2016. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.

Nº EXP.: 000014/2016-INTERV024

APROBACIÓN DE PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2017-2019.

VISTO que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deberá remitir el Plan presupuestario a medio plazo de las Entidades Locales.

VISTO que aunque se ha procedido a la elaboración del plan presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2017-2019, dado que el presupuesto 2016 se encuentra sin aprobar, dichas previsiones se han basado en el anteproyecto de presupuesto, el cual no se ha finalizado, por lo que es posible que existan pequeñas variaciones en el mismo, las cuáles no deben influir en el mismo ya que se trata de la inclusión de subvenciones finalistas que financiaran gastos exclusivos del ejercicio 2016.

CONSIDERANDO que, conforme establece el artículo 29 LOEPYSF, el Plan presupuestario a medio plazo se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

CONSIDERANDO que el plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en la LOEPYSF y en la Orden HAP/2105/2012, los planes se elaboraran a nivel consolidado, siendo las entidades a consolidar:

- Entidad local principal: Ayuntamiento de Mora.
- Organismos Autónomos dependientes de la entidad local: Patronato Municipal de Deportes (IMD).

CONSIDERANDO que la Ley Orgánica 9/2013, Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público de 20 de diciembre, ha cambiado la denominación de "marco" por el de "plan" presupuestario, y que conforme al Plan, elaborado por la Intervención municipal, las proyecciones de ingresos y de gastos derivadas del Plan presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual.

CONSIDERANDO que en base al mismo, las líneas fundamentales a nivel consolidado, son las siguientes:

1. INGRESOS

A)	Detalle de ingresos corrientes	AÑO 2016	%TASA VAR.2017/2016	AÑO 2017 (EN EUROS)	%TASA VAR 2018/2017	AÑO 2018	%TASA VAR 2019/2018	AÑO 2019 (EN EUROS)
	Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	3.147.800,00	0,64	3.167.800,00	0,00	3.167.000,00	0,00	3.167.800,00
	Impuesto sobre bienes e inmuebles	2.323.800,00	0,00	2.323.800,00	0,00	2.323.800,00	0,00	2.323.800,00
	Impuesto sobre Actividades Económicas	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	80.000,00	12,50	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	90.000,00	11,11	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
	Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	895.493,00	1,12	905.493,00	0,00	905.493,00	0,00	905.493,00
	Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.864.579,94	-14,56	2.447.579,94	0,00	2.447.579,94	0,00	2.447.579,94
	Participación en tributos del Estado	1.874.541,84	0,00	1.874.541,84	0,00	1.874.541,84	0,00	1.874.541,84
	Resto de transferencias corrientes (resto Cap.4)	990.038,10	-42,12	573.038,10	0,00	573.083,10	0,00	573.083,10
	Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	26.200,00	-0,76	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	26.000,00
	Total de ingresos corrientes	6.934.072,94	-5,58	6.546.872,94	0,00	6.546.872,94	0,00	6.546.872,94

B) Total de ingresos de capital (cap. 6 a 7)	112.055,13	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Total de ingresos financieros (cap. 8 a 9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	7.046.128,07	-7,09	6.546.872,94	0,00	6.546.872,94	0,00	6.546.872,94

2. GASTOS

A) Detalle de Gastos Corrientes							
	2016	%T. Variación 2017/2016	2017	%T. Var. 2018/2017	2018	%T.Var. 2019/2018	2019
Capítulo 1: Gastos de personal	4.228.738,91	-10,53	3.783.560,56	0,00	3.783.560,56	0,00	3.783.560,56
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.096.832,69	0,00	2.096.832,69	0,00	2.096.832,69	0,00	2.096.832,69
Capítulo 3: Gastos financieros	46.635,19	-24,86	35.042,47	-3,42	33.842,59	-3,48	32.663,65
Capítulo 4: Transferencias corrientes	287.350,00	0,00	287.350,00	0,00	287.350,00	0,00	287.350,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	500,00	-100,00	-	-	-	-	-
Total Gastos Corrientes	6.660.056,79	-6,87	6.202.785,72	-0,02	6.201.585,84	-0,02	6.200.406,90
B) Detalle de Gastos de Capital							
Capítulo 6: Inversiones	162.513,06	-100,00	-	-	-	-	-
Capítulo 7: Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos de Capital	162.513,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Detalle de Gastos de Financieros							
Capítulo 8: Activos Financieros	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-
Capítulo 9: Pasivos Financieros	311.478,42	-24,98	233.682,70	-3,45	225.630,38	0,00	225.630,38
Total Gastos Financieros	311.478,42	-24,98	233.682,70	-3,45	225.630,38	0,00	225.630,38
TOTAL GASTOS	7.134.048,27	-9,78	6.436.468,42	-0,14	6.427.216,22	-0,02	6.426.037,28

Por todo ello, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario 2017-2019 expuesto en los antecedentes, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

SEGUNDO. Ordenar la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Dar cuenta del Plan al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del asunto.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE PLAN DE ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y REESTRUCTURACION DEL PAVIMENTO, ACERADO Y SEÑALIZACION MUNICIPAL. EXP. 16/2016-ORGANI002

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que procede a la lectura de la moción:

MOCION PARA COMETER UN PLAN DE ACONDICIONAMIENTO, REPARACION Y REESTRUCTURACION DEL PAVIMENTO, ACERADO Y SEÑALIZACION MUNICIPAL

Debido al amplio callejero de Mora y el elevado tránsito de muchas de sus calles, hace necesario que desde el Ayuntamiento se ejecute un plan específico de acondicionamiento, reparación y reestructuración del pavimento, acerado y señalización municipal.

Hablamos de acondicionamiento, ya que muchos de los embaldosados y señales del pueblo no necesitan ser repuestos, solamente ser limpiados de malas hierbas, pinturas y demás desperfectos que sufren debido a la dejadez en el mantenimiento, el vandalismo o su longeva creación.

De reparación, porque zonas del asfaltado y acerado urbano están gravemente deteriorados o carecen cualquier tipo de suelo, por lo que es urgente que actúe con celeridad.

Y de reestructuración, ya que numerosas señalizaciones no cumplen con la normativa de Normas y Señales reguladoras de la circulación de la Subdirección General de Formación para la Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico, donde recogemos de esta ingente normativa predicados como el siguiente; "Las señales serán colocadas de manera que no estorben la circulación de los vehículos por la calzada y, por lo que se refiere a las que se instalen en los arcones, de manera que molesten lo menos posible a los peatones".

Creemos necesario por motivos de seguridad vial y de comodidad y respeto a personas de movilidad reducida, mayores y niños que se lleve a cabo cuanto antes este Plan Municipal. Por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida de Mora, trae a este pleno la presente moción y que pueda adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

- *Revisión por parte de órgano municipal y la concejalía competente, de todo el callejero de Mora para hacer una valoración completa y exhaustiva del estado actual del acerado, calzada, señales y demás elementos que están presentes en nuestras calles y que puedan estar causando más perjuicios que beneficios.*
- *Una vez hecha dicha revisión, realizar un Plan Municipal para el acondicionamiento, reparación, y reestructuración del pavimento, acerado y señalización municipal, donde se concrete su coste y el personal necesario de las bolsas municipales de empleo.*

En Mora a 8 de marzo de 2016

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que manifiesta que le parece una buena propuesta. Afirma que votaran a favor siempre que se presente una propuesta que suponga un beneficio para los morachos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que explica que les parece una estupenda idea y se alegra de que el GMIU-M esté de acuerdo con el programa electoral de Partido Popular ya que en el mismo se incluye un plan anual de asfaltado, accesibilidad y arreglo de acerados, no incluyéndose esta propuesta en el programa de Izquierda Unida, por lo que se alegra de que esté de acuerdo con él, lo que en su opinión da la razón a los vecinos que votaron al Partido Popular. Afirma que su partido cumplió su programa electoral de la anterior legislatura y que desde el 2012 al año 2015 a través del plan de restauración y planes de empleo, se arreglaron más de seis kilómetros de acerado y se crearon aceras nuevas, como la ronda esparteros, desde el Colegio José Ramón Villa al Cuartel de la guardia civil, en la calle Manzaneque

hasta el Tanatorio, además de dotar de accesibilidad numerosas calles. Además en el mes de noviembre de 2015, se solicitó por la Diputación cual iba a ser el destino de los Planes Provinciales 2016, habiéndose comunicado con fecha 25 de noviembre que se destinaria a obras de repavimentación de varias vías del municipio, ya que como dice su programa electoral, cada año destinaran una partida para este fin. Continúa exponiendo, que además en la actualidad se desarrolla un Plan de Empleo de la Junta de comunidades en el cuál se pidió que uno de los proyectos fuera la eliminación de barreras arquitectónicas y señalización de vías municipales. Asimismo se ha solicitado a la diputación el bacheo y arreglo de varias calles. Explica que el equipo de gobierno votará en contra de la moción no por el contenido, sino porque lo solicitado ya está en marcha desde 2011.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que afirma que probablemente estarán de acuerdo en más de un asunto, pero que no puede entender la postura a la defensiva del portavoz del GMPP. Expone que, en la moción, se habla de dejadez de mantenimiento y que el plan que se hizo fue insuficiente, procediendo a enumerar las calles que considera que no se encuentran en condiciones adecuadas, como la calle de las monjas, calle carretas, etc. No le importa estar de acuerdo con el GMPP en algunos temas, y aunque reconoce que se realizaron los trabajos anteriormente indicados, cree que algunas calles necesitan mejoras por lo que se podría hacer un mayor esfuerzo. Explica que el Ayuntamiento con fondos propios, ha gastado más de cuarenta y ocho mil euros en unos aseos y más de diecinueve mil euros en la rotonda de la Calle Manzaneque, cantidades que considera desorbitadas para este tipo de obras. Considera que el Ayuntamiento puede hacer un esfuerzo mayor para el arreglo de calles.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, que manifiesta no entender la intervención del portavoz del GMPP. Entiende que la finalidad de la moción es una propuesta de mejora. No entiende que cada propuesta presentada a Pleno se rechace, lo que entiende que es poco el consenso que quiere el equipo de gobierno. Efectivamente desde diputación se ha concedido una subvención para pavimentación y acerado, lo que a su entender implica que en la diputación Mora no esta censurada.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que dirigiéndose al portavoz del GMIU-M, le indica que sí en la moción se pone que hay dejadez en el mantenimiento eso implica que el que dirige lo hace con "dejadez", por lo que se está acusando al equipo de gobierno de ello. Afirma que es innegable que se necesita arreglar más calles y que por eso en el programa electoral se comprometieron a que todos los años habría una partida presupuestaria para ello. En relación con la señalización vial, expone que en la moción se indica que hay señales que no cumplen pero no se dice cuales. Les invita a que si consideran que algunas señales están mal ubicadas lo digan para que lo informe la Policía Local y se analice la situación. En relación con la calle de las monjas, explica que se necesita algo más que un plan y que ya se ha hecho un proyecto de mejora pero que no lo ejecutan por falta de financiación. Acusa a los anteriores equipos de gobierno de dejadez, ya que, en su opinión, hasta la llegada del actual no había plan anual de arreglo de acerado y pavimentación. Efectivamente se han ejecutado unos aseos y se ha arreglado una rotonda, los cuales se han ejecutado con trabajadores del Plan de restauración y se han finalizado con un ahorro respecto del importe previsto y aprobado. Afirma que las intervenciones de los portavoces vienen a decir algo que ya estaba hecho y que por tanto no lo considera motivo de presentación de una moción. Responde a la portavoz del GMP SOE, que efectivamente hay concedida una subvención de diputación dentro de los Planes Provinciales 2016, y le indica que estos planes se reparten por número de habitantes. Afirma que la diputación provincial ha denegado el bacheo y pintado, lo que antes se concedía y ahora no, lo que a su juicio ocurre por ser un pueblo gobernado por el partido popular y enumera una serie de subvenciones que anteriormente concedió la diputación y ahora o no la han concedido o han disminuido su importe. Finalmente invita al portavoz del GMIU-M a preguntar a los vecinos si los aseos están bien o mal hechos.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que indica que si le parece que los aseos estén bien, pero que lo que le parece exagerado es el importe de la obra y que, del total del coste, solo un veintiseis por ciento del total sea personal, por lo que opina que debería haber puesto más personas a trabajar, al igual que sucede en la rotonda. En relación con la señalización, afirma que efectivamente avisan cuando ven algo que hay que arreglar comunicandolo

al Ayuntamiento. Explica que el equipo de gobierno tiene que gobernar y su grupo debe fiscalizar la labor y por eso piden que por parte del equipo de gobierno y de la concejalía competente se haga una valoración del estado de las calles. La moción no acusa, sino que contiene sugerencias o alternativas. Pide al equipo de gobierno que revise el callejero municipal y cree que el GMPP la votará en contra solo porque la presenta el GMIU-M.

Toma la palabra el Alcalde Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que agradece al portavoz del GMIU-M que les parezca bien lo que hace el equio de gobierno porque afirma que es verdad que se está haciendo y que la moción presentada reafirma el gran trabajo, que a su juicio, se está haciendo. Refiriéndose a la moción presentada, afirma que van a votar en contra porque no aceptan que por demagogia se apunten a algo que ya está haciendo el equipo de gobierno. Le agradece de nuevo la propuesta y la forma constructiva en que se han expresado. Expone que efectivamente tienen que estar de acuerdo en la mayoría de la cosas que afectan a Mora, porque los problemas del municipio no es una cuestión de quien gobierna, por lo que cuando llevan a la consideración del Pleno mociones de otra indole que no tienen relación con el municipio, no suelen considerarlas.

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor del GMIU-M y GMP SOE y 10 votos en contra del GMPP se rechaza la moción presentada.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES, Y EN CONTRA DE SU DESAPARICION.

EXP. 24/2016-ORGANI002

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que procede a la lectura de la moción

MOCION GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES, Y EN CONTRA DE SU DESAPARICION

Álvaro Valero Rey de Viñas, Portavoz de Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mora, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea considerada por el Pleno de la Corporación Local la presente Proposición en Defensa de las Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares, y en Contra de su Desaparición.

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el acuerdo firmado entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que han acordado a posteriori, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace unos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mora somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes **Acuerdos**:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

En Mora a 7 de abril de 2016

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que en el punto anterior el Sr. Alcalde ha hablado de "mociones de otra índole" que no venían a cuento y que se ha criticado a su grupo la presentación de "mociones-tipo", y ahora el GMPP presenta, lo que en su opinión es una moción tipo. La moción habla de la defensa de las diputaciones, cabildos y consells y considera una buena opción debatir sobre estos entes. Después de citar textualmente frases extraídas de la moción, expone que las diputaciones son el ente más oscuro del estado español, con criterios de planes de trabajo que no respetan la legislación en materia de paridad y afirma que en la legislatura anterior para la concesión de planes de empleo se

cumplían criterios políticos y no de paridad. No cree que exista paridad institucional. Entiende las críticas al partido socialista que en el congreso vota por la defensa de las diputaciones y en el senado lo contrario. Considera que se trata de una institución anacrónica, con un funcionamiento opaco y en algunos casos como instrumento de "caciquismos locales" y que no cumplen criterios de paridad. Son partidarios de su desaparición sustituyéndolas por otras entidades más representativas, por otro modelo más democrático y transparente y que garantice los empleos públicos y los derechos de todos los vecinos y vecinas. Considera que el nuevo ente debe ser el eje vertebrador de una provincia entera y no estar sujeto a decisiones políticas de carácter partidista. Afirma que con el diputado de su partido nombrado en la diputación de Toledo van a luchar contra los vicios adquiridos. Afirman que van a dar un giro a lo social en aquellas diputaciones en que participan y procede a enumerar una serie de acciones que van a realizar en la Diputación Provincial de Toledo. A continuación enumera una serie de actuaciones que considera necesario investigar. Después de enumerar una serie de actuaciones aprobadas y realizadas, en su opinión, por el anterior equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, las cuales reprueba aunque sin acusar a sus miembros de la comisión de ningún delito, afirma que su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que explica que desde la fundación del PSOE, el municipalismo ha sido una de sus señas de identidad y base de su acción política. Acusa al GMPP de presentar una moción oportunista, acusando al Partido Popular de ser el máximo enemigo del municipalismo, ya que aprobó la Ley para la Reforma Local, que a su juicio supone un ataque a la autonomía local y a su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía, por lo que afirma que la primero que aprobará su partido si llega al gobierno es derogar la misma para garantizar un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas. Pretenden lograr que las competencias propias mediante convenio puedan desarrollarse sin afectar a la estabilidad presupuestaria. Considera necesario modernizar las diputaciones para convertirlas en instituciones más racionales, transparentes y democráticas, reformulando su papel como espacio de encuentro de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotarla de medios para la prestación de servicios que suponen mejorar la eficacia y eficiencia bajo criterios de transparencia, control y ahorro. Explica que su partido, en el acuerdo firmado con Ciudadanos, no habla de desaparición, sino de cambio de denominación y una modernización de las mismas, pues realizan una importante labor de prestación de servicios a los municipios más pequeños. Acusa al Partido Popular de generar alarmismo y afirma que se garantizan los puestos de trabajo de estos entes y no supondrá pérdida de competencias ni de financiación, se trata de una reforma para adaptarlas al siglo XXI. Su partido apuesta por Consejos Provinciales de Alcaldes, que sean elegidos democráticamente y su función principal será asistir y gestionar los servicios municipales en colaboración con los ayuntamientos. Esto supondrá una disminución de diputados provinciales. Pide al PP que se deje de mociones oportunistas y que no mienta a los ciudadanos con respecto a la postura del PSOE con las diputaciones. Afirma que, en relación con la diputación de Toledo, destinará el dinero que se usaba para diversas actuaciones, a su juicio reprobables, para aumentar el gasto social. Enumera actuaciones de la Diputación de Toledo de la anterior legislatura que no considera adecuadas y en particular, el uso de dinero público para la rehabilitación de cuatro pisos como viviendas de lujo en pleno centro histórico de Toledo, para "uso totalmente privado para los diputados del PP"... **Interrumpe el Alcalde Presidente** para invitar a D^a. Ana María a que retire lo dicho sobre el uso de los pisos, petición que D^a. Ana rechaza al considerar que no ha indicado nada denunciante, ya que ha hablado de uso privativo para los diputados y no está dando ningún nombre, habiéndolos nombrado en plural. **Continúa la portavoz del GMPSOE**, enumerando actuaciones, realizadas por el anterior equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, que considera objeto de reprobación y opinado que el dinero invertido en las mismas debería haberse utilizado para otro tipo de gastos. Afirma que las mociones no se van a suprimir solo se modernizan.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que afirma no estar sorprendido por la postura de los portavoces y tacha sus exposiciones de demagógicas. Responde al portavoz del GMIU-G que la moción la presentan porque no es ajena al ayuntamiento ya que el tema afecta a la totalidad de diputaciones y por tanto también a la Diputación Provincial de Toledo. En relación a la afirmación realizada de que las diputaciones son "entes oscuros", afirma que el grupo IU está allí representado y que lo primero que hicieron sus representantes fue subir el salario y la cantidad

asignada a los grupos políticos cantidad que considera se podía haber dedicado a fines sociales. Asimismo afirma no entender porque su grupo forma parte de un ente al que quieren hacer desaparecer. Acusa al actual equipo de gobierno de la diputación a no dar las ayudas que antes se daban al municipio de Mora y reprueba la forma de realizar el reparto de las mismas existente en la actualidad al considerarla partidista. Reprueba la actitud del grupo de IU en la diputación en actuaciones en las que afirma que votaron a favor. Después de contestar a los asuntos de competencia de la Diputación Provincial de Toledo, objeto de la reprobación realizada por los portavoces de los grupos de la oposición, responde a la portavoz del GMP SOE calificando de "pueril" que la propuesta de cambio de las diputaciones sea únicamente cambiar el nombre, lo que a su juicio, no implica ninguna mejora en la gestión, ni una mayor transparencia, sino solo un cambio de nombre. Expone que su grupo en la moción piden que no se eliminen las diputaciones sino transformar esos entes en administraciones modernas. Pide que voten a favor porque la Diputación ha demostrado que es un ente que el Ayuntamiento de Mora necesita para poder prestar servicios como la recogida de basuras, etc.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que expone que esta moción afecta al municipio de Mora pero que también afectaba la moción del TTIP. Explica que su partido participa en la diputación aunque no creen en ella, igual que participan del tipo de estado monárquico aún siendo partidarios de la república. Indica que lo hacen porque quieren democracia en las instituciones y que participan de este tipo de instituciones para cambiarlas o acabar con ellas. Después de una breve explicación de los salarios del miembro y asesores de su grupo en la diputación de Toledo y de criticar los gastos de la diputación de Toledo, agradece al Alcalde que haya hecho todo lo que pudo, mientras fue vicepresidente, para traer dinero a Mora, pero pide criterios de paridad para el reparto de fondos de la diputación ya que considera que el dinero que manejan es de todos. Finalmente pide que los fondos de las diputaciones se transfieran a los ayuntamientos y comunidades autónomas.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, que responde al portavoz del GMPP que le indica que si su partido sabe que el PSOE solo quiere cambiar el nombre de las diputaciones no entiende porque traen una moción pidiéndoles que no las quiten, lo que a su juicio supone una contradicción. Enumera una serie de gastos realizados por la Diputación Provincial de Toledo, en la legislatura anterior, y critica la gestión realizada al considerar los gastos como superfluos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), que defiende la gestión realizada y los gastos realizados. Procede a realizar una crítica de los salarios del diputado de IU y la gestión que se está realizando en la diputación. Expone que no le parece bien que esta institución haya ayudado a Mora la anterior legislatura y ahora no. Considera que el único argumento que se ha esgrimido es el no dejar gobernar a su partido en esas instituciones. Vuelve a justificar los gastos realizados y enumera proyectos que se hicieron y que considera adecuados. Explica que las diputaciones han demostrado que son viables económicamente y que ayudan a los municipios. Critica a los portavoces, porque en su opinión, no quieren que trabaje gente de Mora en la Diputación. Pide respeto para la institución y para sus ex presidentes. Continúa defendiendo las actuaciones realizadas por la Diputación de Toledo y enumera actuaciones que considera fueron adecuadas.

Pide la palabra el portavoz del GMIU-M, por alusiones, concediéndosela el Presidente, que indica que el diputado de su partido y los asesores han sido elegidos democráticamente por los mecanismos su partido, y que si quieren que trabaje la gente de Mora, pero después de seguir procedimientos selectivos. Finaliza exponiendo que no se ha faltado el respeto a ex presidentes en la sesión plenaria.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, agradece al portavoz del GMIU que diga que ha hecho lo que ha podido por su pueblo y expone que hará lo que pueda. Pide que hable con el diputado del partido IU que le ayude a traer cosas a Mora, porque en el reparto de los talleres de empleo la inmensa mayoría ha ido a pueblos gobernados por el PSOE. Responde a D^a Ana María que si se siente orgulloso de lo hecho en la Diputación en la legislatura anterior, con más o menos acierto. Explica que se sentía orgulloso de ver a gente de Mora en los

procesos de selección. Enumera una serie de situaciones y procesos que realiza la diputación en la actualidad que no le parecen adecuados y que considera que perjudican a la gente de Mora. Pide el voto a favor de la moción, ya que en la Diputación el PSOE votó a favor de una moción similar.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos a favor del GMPP, 3 votos en contra del GMIU-M y 4 abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

Resolución número 2015001057, de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "APROBACIÓN MENSUALIDAD A CUENTA DEL CONVENIO ENTRE EL C.D.E FÚTBOL SALA MORA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA PARA EL EJERCICIO 2016."

Resolución número 2016000084, de fecha 9 DE FEBRERO DE 2016, "CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL LABORAL CONTRATOS PARA CUBRIR NECESIDADES PARA DESARROLLO SERVICIOS PUBLICOS, LIMPIEZA, JADRINES Y LIMPIEZA VIARIA".

Resolución número 2016000242, de fecha 30 DE MARZO DE 2016, "APROBANDO REVISION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2016".

Por parte del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

Resolución número 2015000978, de fecha 3 DE DICIEMBRE DE 2015, "RESOLVIENDO RECURSO REPOSICION RELATIVO A RECLAMACION DE INTERESES Y ABONO DE FACTURAS".

Resolución número 2015001021, de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2015, "ORDENANDO LA INCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO POR NECESIDADES DEL SERVICIO".

Resolución número 2015001029, de fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2015, "APROBACIÓN DEVOLUCIÓN PARCIAL POR PARTE DE CLECE S.A DEL IMPORTE DE FACTURAS CORRESPONDIENTES DEL MES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DEL EJERCICIO 2014."

Resolución número 2015001031, de fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2015, "PRORROGA DE CONTRATOS TEMPORALES DE PERSONAL LABORAL, POR CONTINUIDAD DE LOS DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES."

Resolución número 2016000283, de fecha 7 DE ABRIL DE 2016, "RATIFICANDO RESOLUCIÓN NÚMERO 2016000152 DE FECHA 29-02-2016 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015."

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las mencionadas resoluciones.

8.- DACIÓN EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden:

Por parte del portavoz del GMIU-M, **D. Javier Gómez-Pintado Gálvez** se efectúan los siguientes ruegos:

Ruego. Que se proceda a la aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2016 lo antes posible.

Ruego. Que el concejal de Deportes, **D. Sergio Moreno Gómez** concierte cuanto antes una reunión con el Secretario del PDM/IMD, para darle respuesta a varias cuestiones que no le supo responder.

Ruego. Que si en el Ayuntamiento se está utilizando glifoxato como herbicida en nuestros parques que se retire y se plantee al Pleno la aprobación de Mora como ciudad libre de glifoxatos por los problemas que provoca.

Por parte de **D. Olvido Valero de la Cruz del GMIU-M** se realizan las siguientes preguntas:

Pregunta. Cuando se van a dar por cerradas las bolsas de trabajo, ya que considera que se están haciendo contrataciones haciendo mención a las mismas y se está llamando a la gente que está en los primeros lugares para que justifiquen con documentación si era correcto o no lo alegado.

Responde D. Álvaro Valero, las bolsas están publicadas, tal y como se ha indicado en uno de los decretos que se ha leído, puesto que ya se publicó el listado provisional de las bolsas que se ha elevado a definitiva. Se contrató gente de la bolsa porque hasta marzo no se concedió el Plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades, cuando se esperaba haber podido contratarlos en enero, por lo que se tuvo que utilizar estas bolsas.

Pregunta. En relación las resoluciones leídas de aprobación del censo anual de población y la relativa a la dotación de la subvención al fútbol sala, pregunta si estos asuntos no tienen que pasar por Pleno para su seguimiento, para dar cuenta y aprobar estos temas, en particular la asignación al fútbol sala

Responde D. Álvaro Valero que efectivamente el tema se tratará en pleno pero que al ser un asunto económico se aprobará en el pleno al que se lleve el presupuesto.

Pregunta. Dirigiéndose al Concejal de festejos, le solicita que aclare como está funcionando el tema de los tickets para la subvención de las carrozas ya que considera que ha habido problemas y que la gente está disgustada.

Responde D. Álvaro Valero que los tickets están funcionando bien y que todas las peñas menos una los han recogido. Pide que se espere a que finalice para poder conocer los efectos que han tenido. Expone que hasta el momento nadie les ha dicho que este funcionando mal y cree que las peñas jóvenes están contentas por cobrar cantidades anticipadamente y así no tener que poner dinero. Explica que no conoce los casos a los que se refiere la portavoz y cree que es normal que hayan surgido dudas al tratarse de un nuevo sistema.

Por parte de D^a. **Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE)** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego. Pide a la **Alcaldía** Presidencia que se cumpla con la periodicidad bimensual de celebración de los Plenos ordinarios, tal y como acordó el propio Pleno y como marca la ley para los municipios de más de diez mil habitantes.

Pregunta. Procede a trasladar la preocupación manifestada por la dirección de la Sociedad Protectora Recreativa del Casino en relación con la cesión de las instalaciones del casino de la Calle Orgaz, y pregunta en que estado se encuentra la misma.

Responde D. Álvaro Valero que manifiesta no entender el motivo por el que la Sociedad no ha preguntado al equipo de gobierno directamente. En la actualidad se está estudiando el tema, pero que la cesión actual termina en el año 2019, por lo que aún hay tiempo suficiente. Manifiesta su intención de continuar con la misma pero dotando la misma de las garantías jurídicas adecuadas para ambas partes.

Por parte de D. **José Luis Cano Lillo, concejal del GMPSOE**, se formulan las siguientes preguntas:

Pregunta. Dirigiéndose al Concejal de festejos, le solicita que explique el tema de los tickets de las carrozas.

Pregunta. Dirigiéndose al Concejal de Juventud y Deportes, D. Sergio Moreno, le expone que hace ya algunas sesiones plenas se preguntó porque el municipio no cuenta con un Centro de Gestión de la Garantía Juvenil, indica que no se contestó y muestra su extrañeza porque al Centro de Mora no se le haya otorgado esta calificación, ya que la otorga el INJUVE y pide a la concejalía que se realicen las actuaciones necesarias porque considera que esto sería muy bueno para la juventud del municipio.

Responde D. Álvaro Valero que se han enviado e-mails con el INJUVE, pero que las condiciones o requisitos los marca la comunidad autónoma por lo que hay que preguntar a la Junta de Comunidades porque Mora no está incluida en el proyecto.

Pregunta. En la asamblea del PDM/IMD celebrada, se les entregó la memoria de actividades pero falta la memoria económica, la cual se ha pedido por escrito y aún no se les ha entregado, pregunta el estado de esta cuestión y solicita que se les entregue cuanto antes.

Responde D. Álvaro Valero que se entregará cuando se lleve a la asamblea la aprobación de los presupuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

